



1563-PMSLEGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Guaduas Cundinamarca,

Señor

**FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO**  
Responsable de Atención y Tratamiento  
PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS  
Ciudad

INPEC 03-03-2025 11:10  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0043569 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN  
DESTINO 1565 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO  
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO.000758 DE 31 DE ENERO DE 2025- FONDO DE REHABILITACION

2025IE0043569



Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000758 de 31 de enero de 2025- FONDO DE REHABILITACION

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos PROPIOS para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para la adquisición de artículos para el fortalecimiento de programas de cultura, deporte, recreación y concurso de teatro, música y pintura, de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.

Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS, ITEM PARA AFECTACIÓN DEL GASTO, DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO, A-02-02-01-002-006, HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$200.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO, A-02-02-01-002-007, ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$300.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO, A-02-02-01-002-008, DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$1.000.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO, A-02-02-01-003-001, PRODUCTOS DE MADERA, CAUCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$100.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$400.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$500.000.



DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$300.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$800.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$2.000.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$7.000.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$350.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$250.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-004-007, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$4.000.000.

DEPENDENCIA 156FRE-FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-004-008, APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF. con un presupuesto de \$300.000.

La siguiente asignación presupuestal está respaldada con el CDP No.3725 del 26 de febrero de 2025. con un presupuesto total a ejecutar de \$17.500.000.

<b>FACTURACION ELECTRONICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RETENCIONES</b>
De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar	El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual</i>	Retención en la fuente a título de renta por compras generales.  Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.

<p>electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: # \$12-08-00-156; No. Contrato; correo supervisor @entidad.gov.co# \$.</p>	<p><i>deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i></p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la página 11 se encuentra el BSITEM 482, Hilos tejidos, hilados, hilos de fibras artificiales (...), En la página 11 se encuentra el BSITEM 483, artículos textiles n.c.p. Bramantes (...), En la página 11 se encuentra el BSITEM 484, Prendas de vestir (excepto prendas de piel), En la página 12 se encuentra el BSITEM 487, Tableros y paneles, Otros productos de madera (...), En la página 12 se encuentra el BSITEM 489, Pasta de papel, papel y cartón (...), En la página 12 se encuentra el BSITEM 491, Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales (...), En la página 12 se encuentra el BSITEM 493, Plásticos en formas primarias, siliconas (...), En la página 12 se encuentra el BSITEM 495, Pinturas y barnices y productos relacionados (...), En la página 13 se encuentra el BSITEM 497, Otros productos d, caucho (...), En la página 13 se encuentra el BSITEM 500, Colchonetas de plástico, Instrumentos musicales (...), En la página 13 se encuentra el BSITEM 502, Otros productos metálicos elaborados, En la página 13 se encuentra el BSITEM 505, Maquinaria y aparatos eléctricos (...), En la página 13 se encuentra el BSITEM 507, Radiorreceptores y receptores (...), En la página 14 se encuentra el BSITEM 509, instrumentos y aparatos de medición.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	
--	--	--

Atentamente,



**DG. DIEGO GAITAN MARROQUIN**  
Responsable de Administrativa y Financiera  
Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza  
Guaduas – Cundinamarca

Elaboró: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera